

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Archivo No. 33

Tipo de Acción	PERTENENCIA
RADICADO	130013103002-2021-00197-00 ¹
Demandante	KAREN EDUVIGES DEL RIO MERCADO
Abogado Demandante	Julio Cesar Zambrano Manzur
Demandado	JAIME HERNANDEZ ETHEL MARITZA PULGAR DE HERNANDEZ SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTACIONES MEDELLÍN PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el proceso de la referencia dentro del cual se ordenó el emplazamiento y por secretaria se ingresó en el registro nacional de emplazados². Sírvase Proveer.

Cartagena de Indias, 21 de abril de 2022.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial, procederá el despacho a nombrar curador adlitem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase como CURADOR ADLITEM dentro del presente asunto a fin que represente **JAIME HERNANDEZ, ETHEL MARITZA PULGAR DE HERNANDEZ, SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTACIONES MEDELLÍN y PERSONAS INDETERMINADAS**, a Dra. **MARTHA FLÓREZ MARTÍNEZ** identificado (a) con cedula No. 1047480322, con residencia en el Barrio Pedro Salazar Mz 15 Lt. 20 de la ciudad de Cartagena, dirección electrónica marta_fm08@hotmail.com, celular 3147957391 . Por secretaria comuníquesele su nombramiento.

SEGUNDO: Los Oficios que se libren por secretaria y que le comuniquen el nombramiento al curador, indíquesele el día y la hora en que deberá concurrir a

¹ [13001310300220210019700](#)

² [30_Emplazamiento10022022.pdf](#)

RF

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

posesionarse si desea hacerlo de manera presencial en la sede judicial; sin embargo, prevéngasele que el cargo para el que fue nombrado es de forzosa aceptación, y que deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual será a través de medios electrónicos.

TERCERO: Pasado los cinco (5) días siguientes a la comunicación sin que este acepte o se excuse del cargo, ingrese al despacho para a fin de ser relevado inmediatamente y compulsar las copias a la autoridad competente.

CUARTO: Señálese como gastos a favor del auxiliar, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ